	<b>FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	
	<b>CÓDIGO: APIC-FM-003</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019</b>	

## AVISO DE NOTIFICACIÓN

El *Gerente De Intervención* de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial hace saber:

Que en respuesta a la petición **ANÓNIMA** radicada con No. 20221120018632 del 22/02/2022, se emitió el Oficio No. 20221320022541 y ante el desconocimiento de información de notificación del peticionario, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:


Cordialmente,

En atención a su oficio con radicado 20221120018632, en el cual se indica (...) Deterioro malla vial madelena huecos en la vía donde hay alto flujo de rutas escolares y SITP, por lo que los inescrupulosos traen escombros provocando mayor undimiento (...)", la Gerencia de Intervención de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, se permite informar que se realizó respectiva revisión al listado de priorización entregado a la GI el cual se relaciona a continuación:

Que una vez verificada la base de datos de la Gerencia de Intervención se permite informar que los segmentos relacionados ya fueron intervenidos en barrio de Madelena:

UPZ	BARRIO	PK_ELEMENTO	CIV	EJE_VIAL	DESDE	HASTA
ARBORIZADORA	MADELENA	442243	19000942	CL 62B S	KR 70	AK 70C
ARBORIZADORA	MADELENA	902359	19015501	KR 68B	CL 61 S	KR 68A
ARBORIZADORA	MADELENA	441711	19000691	KR 68B	KR 68A	DG 61 S

*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV*

	<b>FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>					
	<b>CÓDIGO: APIC-FM-003</b>			<b>VERSIÓN: 2</b>		
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019</b>					
ARBORIZADORA	MADELENA	472938	19012951	KR 68B	KR 68A	CL 62BIS S
ARBORIZADORA	MADELENA	441056	19000429	KR 68	CL 60A S	CL 60B S
ARBORIZADORA	MADELENA	442135	19000887	KR 67	CL 62A S	CL 62B S
ARBORIZADORA	MADELENA	442133	19000887	KR 67	CL 62A S	CL 62B S
ARBORIZADORA	MADELENA	441261	19000509	KR 66	CL 60A S	CL 61 S


Los siguientes segmentos están priorizados para ejecución en el 2022.

ARBORIZADORA	MADELENA	442135	19000887	KR 67	CL 62A S	CL 62B S	Calzada	7,71	46,69
ARBORIZADORA	MADELENA	442133	19000887	KR 67	CL 62A S	CL 62B S	Calzada	8,02	46,81
ARBORIZADORA	MADELENA	441056	19000429	KR 68	CL 60A S	CL 60B S	Calzada	4,16	45,87
ARBORIZADORA	MADELENA	441711	19000691	KR 68B	KR 68A	DG 61 S	Calzada	8,82	16,61
ARBORIZADORA	MADELENA	902359	19015501	KR 68B	CL 61 S	KR 68A	Calzada	9,14	23,64
ARBORIZADORA	MADELENA	441416	19000572	KR 65BIS	CL 61 S	CL 62 S	Calzada	4,79	32,31

Acorde con lo anterior, los segmentos que se encuentran priorizados a través del programa de misionalidad de la Entidad, para realizar actividades de Segmento para intervención como Acción de Movilidad – FEM. Adicionalmente y complementando lo enunciado, resulta pertinente aclarar que, la priorización de cada uno de los segmentos viales obedece a un modelo matemático el cual a través de criterios técnicos asigna una calificación porcentual de 1 a 100. Esta herramienta objetiva busca garantizar la priorización unificada de la malla vial local de la ciudad empleando factores que dan garantía de la transparencia y equidad, encaminada a mejorar el sistema de movilidad de la ciudad conservando los corredores viales que requieren mantenimientos periódicos y rutinarios a fin de mitigar el deterioro prematuro de estas vías y que por el contrario al no intervenirlas aumentará su nivel de daño cambiando el tipo de intervención a realizar, evento que suscitaría mayor tiempo de ejecución y un incremento potencial en los costos de obra.

Finalmente, la UAERMV presenta disculpas por los inconvenientes que se pudieron causar y que han afectado la tranquilidad de los habitantes de la zona, reiterando nuestra voluntad de

*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV*

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. 2010	<b>FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	
	<b>CÓDIGO: APIC-FM-003</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019</b>	

servicio en pro de mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos y expresamos nuestra disposición para continuar trabajando.

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial junto con el oficio a notificar por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 22/03/2022, y se desfija finalizada la jornada del día 29/03/2022, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

**ING. ALVARO VILLATE SUPELANO**  
Gerente de Intervención  
UAERMV

Elaboró: Ing. Manuel Alfonso Avila Quintana – Contratista UAERMV – Director De Obra

*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV*